

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 26 de julio de 2022 a las 3:57 p.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la entidad financiera demandante, mediante el cual ofrece respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado en auto del 13 de julio de 2022 (Archivo 040 expediente electrónico).

Andes, 22 de agosto de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



### JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintidós de agosto de dos mil veintidós

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2020 00101 00</b>
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
<b>Demandante</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
<b>Demandado</b>	JUAN CAMILO OSORIO ROJAS
<b>Asunto</b>	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL DEMANDANTE AL DEMANDADO

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento al demandado lo informado por la apoderada de la entidad financiera demandante, visto en el archivo 040 expediente electrónico. Escrito en el que indica la apoderada del BANCO AGRARIO, que estuvo en diligencia de secuestro y efectivamente el padre del demandado, el señor GILBERTO OSORIO, manifestó su intención de pagar la obligación, como lo ha hecho en otras ocasiones, pero a la fecha, no ha cumplido con ninguno de sus compromisos, igual, se manifiesta que la entidad está presta para llegar a un arreglo, ya con las condiciones que se le ha hecho saber, tanto al demandado, como al padre del mismo.

### NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA**

**JUEZ**

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho*

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ANDES**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADOS No.0129** en el Micrositio del  
Juzgado

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
Secretaria